

MODELO ANEXO I (SOBRE 1).

DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA: Obras _CASA PATERRI_FAMP

MODELO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

Tratándose de un procedimiento abierto y de conformidad con los artículos 140 y 141 de la LCSP, como documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la entidad licitadora, las proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), que deberá estar firmada por la persona que ostente poder suficiente para ello y con la correspondiente identificación.

A.- NORMAS RELATIVAS AL DEUC.

Las entidades licitadoras pueden cumplimentar el DEUC utilizando el "SERVICIO DEUC ELECTRONICO", disponible en la dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>.

Los licitadores pueden ser excluidos del procedimiento de contratación, o ser objeto de responsabilidad con arreglo a la legislación nacional, en caso de que incurran en declaraciones falsas de carácter grave al cumplimentar el DEUC o, en general, al facilitar la información exigida para verificar que no existen motivos de exclusión o que se cumplen los criterios de selección, o en caso de que oculten tal información o no puedan presentar los documentos justificativos.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará un DEUC por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en las partes II a V del mismo. Adicionalmente se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP.

B. INSTRUCCIONES GENERALES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL DEUC.

- 1.- Descargue en su ordenador el archivo con la extensión xml que aparece como documentación complementaria (DEUC) al anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.
- 2.- Acceda al DEUC ELECTRÓNICO a través del siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
- 3.- Seleccione "Soy un operador económico".
- 4.- Seleccione "Importar un DEUC", haga click en el botón "Examinar" y seleccione el archivo xml previamente descargado. Haga click sobre el botón "Abrir"
- 5.- Seleccione el país de donde se proviene. (Por ejemplo: España). Haga click en el botón "siguiente".
- 6.- Llegado este punto aparecerá el formulario DEUC que debe cumplimentar. Para desplazarse de una pantalla a otra debe hacer click sobre el botón "Siguiente" o "Previo".
- 7.- Cumplimente el formulario.
 - La Parte I le aparecerá ya cumplimentada (Procedimiento de contratación y el Poder Adjudicador).
 - Respecto a la Parte IV (Requisitos de capacidad y solvencia) el licitador solo ha de cumplimentar la sección a: Indicación global relativa a todos los criterios de adjudicación de la parte IV del DEUC
- 8.- Finalizada la cumplimentación del formulario, haga click en el botón "imprimir" para visualizarlo (no para imprimirlo).



9.- Para imprimir el formulario cumplimentado para su firma y presentación, haga click en el botón derecho del ratón y elija la opción "Imprimir".

10.- En el caso de que desee guardar el formulario DEUC cumplimentado para tenerlo disponible para otras licitaciones haga click en el botón "Exportar". Haga click sobre el botón "Guardar" y elija la opción "Guardar como". -

C. DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación. Publicado en: «DOUE» núm.3, de 6 de enero de 2016 <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública. Publicada en: «BOE» núm. 85, de 8 de abril de 2016, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>